

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2019/492** *Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2019.*

#### Anuncio

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, en Sesión del Pleno de esta Corporación de 20 de diciembre de 2018, y no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende aprobado definitivamente el mismo. Por lo dicho, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.749.375,80 €
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.570.401,63 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.277.507,36 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	35.031,71 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	866.435,10 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.374.624,20 €
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.288.028,96 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	80.595,24 €
<b>TOTAL: 5.124.000,00 €</b>	

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.363.391,10 €
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.536.451,32 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	45.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.120.873,61 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.575.466,17 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	85.600,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	760.608,90 €
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales:	50.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	704.608,90 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 5.124.000,00 €</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>						<b>SITUACIÓN</b>
<b>Nº PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZAS</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESALA/CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Activo
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
10	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	
1	Arquitecto técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante

<b>PERSONAL LABORAL</b>					
<b>Nº PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>JORNADA</b>
1	Maestro Obras	C2	14	Vacante	Completa
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	1 Vacante	Completa
1	Encargado Mantenimiento	C2	14	Vacante	Completa
1	Jardinero	C2	13	Vacante	Completa
1	Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Vacante	Completa
1	Ordenanza	E	14	Vacante	Completa

1	Limpiadora	E	10	Vacante	Completa
1	Encargado Biblioteca	E	12	Vacante	Parcial
1	Ordenanza Encargado Mercado	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo de Cultura	C2	14	Vacante	Completa
1	Encargado Instalaciones Deportivas	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo	C2	14	Vacante	1/2 Jornada
1	Almacenista	C2	11	Vacante	Completa
1	Operario Servicios Generales	C2	14	Vacante	Completa

PERSONAL EVENTUAL				
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA
1	Auxiliar Confianza	C2	14	Completa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peal de Becerro, a 06 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.